

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 8.302/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 163/2013, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Salvador Rol-dán Alcaide, Fernando Rafael Mirando Cañero, Juan Fernando Carmona Carmona, José Requena Alcántara y Juan Alcaide Jaén contra Mantenimiento Urbanos Profesionales, S.L., en la que se ha dictado Auto y Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

S.S^a. Iltma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 17.624,66 € en concepto de principal, más la de 3.524,93 € calculados para intereses y gastos. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Acuerdo. Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la ejecutada Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., con CIF: B-14845598, en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 17.624,66 € en concepto de principal, más la de 3.524,93 € calculados para intereses y gastos.

Se acuerda el embargo de los posibles saldos que existan en las cuentas corrientes abiertas a su favor, a través del punto Neutro Judicial.

Se acuerda el embargo de cualquier pago que tengan que realizar los Ayuntamientos de las siguientes localidades por los trabajos realizados por la ejecutada Mantenimiento Urbanos Profesionales S.L., con CIF: B-14845598, en Montemayor en el Centro de Día de dicha localidad, en Espejo en la Piscina Municipal, en La Guijarrosa en la Guardería Municipal y su depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Para la efectividad de los anteriores embargos librese oficio a los respectivos Ayuntamientos.

El embargo de cualquier cantidad que la Diputación de Córdoba tenga que abonar a la ejecutada Mantenimiento Urbanos Profesionales S.L., con CIF: B-14845598, por cualquier concepto o con ocasión de la financiación de las obras anteriormente referenciadas. Librese el correspondiente oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 25 de septiembre de 2013. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.